



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0309

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 17/12/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003418-3 mediante el cual se gestiona la renuncia de una (01) practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N.º 131/2019 se designó a Lucia Acatto, DNI N.º 40.120.311 como practicante para la Defensoría Regional N°2 sede Rosario, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que la practicante prestó el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que en fecha 10 de Diciembre de 2019, se recibió en estas dependencias la renuncia por motivos personales presentada por Lucía Acatto a la practicantía oportunamente otorgada.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Lucia Acatto, DNI N°40.120.311 a la practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°131/2019) a partir del 06/12/2019

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**